

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7745 *RESOLUCION de 20 de febrero de 1990, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se reconocen efectos retroactivos al nombramiento de doña Mercedes Casp Hervás como Profesora titular de Escuelas Universitarias, verificado en virtud de pruebas de idoneidad.*

Vista la petición formulada por doña Mercedes Casp Hervás, Profesora titular de Escuelas Universitarias en el área de conocimiento de «Química», en solicitud de que se reconozcan efectos retroactivos a su nombramiento, verificado en virtud de pruebas de idoneidad, según propuesta de la correspondiente Comisión, en segunda convocatoria;

Resultando que la interesada participó en las pruebas de idoneidad convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16) para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de «Química», sin que fuera propuesta por la Comisión calificadoras. Con posterioridad, y en virtud de recurso parcialmente estimado, la Comisión hubo de reunirse por segunda vez, y, como consecuencia de la nueva calificación, la señora Casp Hervás resultó aprobada, siendo nombrada Profesora titular de Escuelas Universitarias por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 26 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1986);

Resultando que, mediante escrito de fecha 26 de enero último, formula petición de que se concedan efectos retroactivos a su nombramiento a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes de la misma área aprobados en la primera reunión de la Comisión, alegando, entre otras razones, que el nombramiento se demoró por causas ajenas a la misma, como fue la no aplicación por la Comisión de los criterios de valoración en el justo modo que exigía la Orden de convocatoria, viéndose obligada a reconsiderar los méritos aportados por la aspirante;

Vista la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, Orden de 7 de febrero de 1984 y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que si bien la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y la de Medidas para la Reforma de la Función Pública prevén que los efectos de todo nombramiento son los de la fecha de la toma de posesión, momento en que se perfecciona la condición de funcionario público, no obstante, el apartado 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo considera que, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de otros anulados y produzcan efectos favorables a los interesados, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la efectividad del acto y éste no lesione derechos o intereses de otras personas;

Considerando que las circunstancias expuestas concurren en el caso presente, por cuanto la reunión segunda de la Comisión de Pruebas de idoneidad del área «Química», se produjo en virtud de recurso parcialmente estimado a la interesada, reconsiderando su calificación con base en los méritos y aportaciones presentadas para la primera convocatoria, siendo evidente, pues, que los supuestos de hecho ya existían en el

momento a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta, por otra parte, no produce lesión alguna a otros aspirantes, por el contrario, de no accederse a la petición se produciría una desigualdad de trato entre aspirantes aprobados por la misma Comisión y en las mismas pruebas, ya que la diferente fecha de las propuestas fue motivada por una errónea aplicación de criterios por parte de la Comisión y no imputable, por tanto, a la peticionaria;

Considerando que, en consecuencia, procede acceder a lo solicitado y declarar el derecho de la señora Casp Hervás a que se den efectos retroactivos a su nombramiento de Profesora titular a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes propuestos por la Comisión en primera convocatoria, y teniendo en cuenta, por otra parte, el favorable informe emitido por la Intervención Delegada del Departamento en supuestos idénticos al ahora planteado,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Mercedes Casp Hervás y, consecuentemente, ampliar la Resolución de 26 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1986), en el sentido de que su nombramiento de Profesora titular de Escuelas Universitarias en el área de «Química» tenga efectos de la fecha en que fueron nombrados los aspirantes aprobados por la correspondiente Comisión, en primera convocatoria, acto que se produjo por Resolución de esta Secretaría de Estado de 12 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1985).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de febrero de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco Javier Fernández Vallina.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7746 *RESOLUCION de 15 de marzo de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la relación de candidatos seleccionados y destino adjudicado, así como relación complementaria, en el concurso para proveer plazas de Médicos y ATS de Empresa como personal laboral fijo de la Administración de la Seguridad Social.*

Efectuada la calificación final de los aspirantes en el concurso para proveer plazas a Médicos y ATS de Empresa como personal laboral fijo de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 21 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 290, de 4 de diciembre siguiente), a propuesta del Tribunal calificador, y de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y base 10 de la convocatoria,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.-Declarar aprobadas las relaciones de aspirantes seleccionados, orden de puntuación alcanzada y destino adjudicado que seguidamente se exponen:

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total	Destino adjudicado
<i>Para cubrir plazas de Médicos de Empresa</i>			
17.153.774	Plantagenet-Whyte Pérez, Enrique	11,35	INSS-Servicios Centrales, Madrid.
51.872.594	Arroyo Martínez, José Antonio	11,08	Tesorería General-Servicios Centrales, Madrid.
77.086.886	Rúe Plaza, Eduardo	11,05	Gerencia Informática de la Seguridad Social, Madrid.
50.802.797	Blitz Garrido, Alberto	10,19	Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Madrid.
22.671.946	Pérez Burgos, Haydee	9,55	Delegación Provincial-INSS, Valencia.
50.295.354	Martínez Casado, María Jesús	9,35	Delegación Provincial-INSS, Madrid.
15.351.433	Cendoya Múgica, Dolores	9,10	Tesorería Territorial, Valencia.
41.404.762	Carretero Quevedo, Blanca	9,05	Delegación Provincial-INSS, Barcelona.
2.522.966	López García-Sitva, Juan Antonio	8,80	Tesorería Territorial, Barcelona.
<i>Para cubrir plazas de ATS de Empresa</i>			
39.310.062	Gómez Rodríguez, Concepción	12,10	Delegación Provincial-INSS, Barcelona.
70.777.813	Herrera Rodríguez, Juan	9,00	Tesorería General-Servicios Centrales, Madrid.
9.679.689	Hidalgo González, Isolina	8,95	Delegación Provincial-INSS, Valencia.
33.774.099	Noruega Flores, María Isabel	8,52	INSS-Servicios Centrales, Madrid.
39.285.623	Basols Heras, Josefina	7,66	Tesorería Territorial, Barcelona.
17.693.941	García Vera, María Angeles	7,48	Delegación Provincial-INSS, Madrid.